



Botella

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.

VISTO la Resolución N° 931/90 del Rector, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito en las partidas principales 1210 y 1220, Programa 528.

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068.

Por ello,

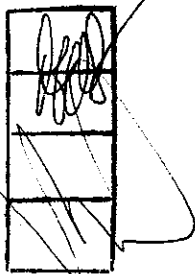
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendun a la Resolución N° 931/90 del Rectorado, por la cual se distribuye crédito en virtud de la Ley de Contabilidad.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 789/90



INGENIERO JUAN CARLOS REGALGATTI
RECTOR

[Signature]
ING. CINDO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO